



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10994

VISTO:

El expediente N° 24.923-M-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Sres. Sara Balquinta de Dzwiniel y Antonio Enrique Dzwiniel reclaman el relleno del suelo, trazado de calles y manzanas, y loteo de una fracción de terreno de su propiedad urbanizada según plano inscripto bajo el N° 126.788 en el S.C.I.T. de la provincia, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas N° 9.932/95, 10.019/96, 10.490/99 y 10.595/00.

Que, en el mes de junio de 2.002, la Directora de Despacho de Intendencia le comunica a los Sres. Dzwiniel el estado de los trabajos a cargo del Municipio y especialmente que no se puede completar el relleno de la cava por carecer de suelo y no ser posible su ejecución por terceros en virtud de las restricciones presupuestarias impuestas por la emergencia económica municipal.

Que, ante lo informado por el Municipio los mismos realizan una nueva presentación solicitando se considere la posibilidad del no cobro de la Tasa General de Inmuebles de los lotes afectados por la falta de relleno.

Que, habiendo informado a fojas 98 la Dirección de Estudios y Proyectos sobre los lotes que se encontrarían afectados por la falta de relleno, la Dirección de Catastro se expide sobre la factibilidad de conceder lo peticionado a los inmuebles que conforman la manzana N° 7.256.

Que, la Administración Municipal ha constatado que los terrenos se encuentran indisponibles, razón por la cual se considera conveniente otorgar una condonación de deuda por los períodos vencidos de la Tasa General de Inmuebles y una exención a



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10994

partir del pedido formal (07/10/2002) y hasta tanto el Municipio proceda a rellenar la cava que afecta el aprovechamiento de los mismos.



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10994

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles a los Sres. SARA BALQUINTA DE DZWINIEL y ANTONIO ENRIQUE DZWINIEL correspondiente a los padrones Nros. 154138, 154139, 154140. 154141, 154142, 154143, 154144, 154145, 154146, 154147, 154148, 154149, 154150, 154151, 154152, 154153 y 154154, desde el mes de octubre de 2.002 y hasta la fecha de promulgación de la presente.

Art. 2º: Exímase de pago de Tasa General de Inmuebles a los Sres. SARA BALQUINTA DE DZWINIEL y ANTONIO ENRIQUE DZWINIEL, correspondiente a los padrones Nros. 154138, 154139, 154140. 154141, 154142, 154143, 154144, 154145, 154146, 154147, 154148, 154149, 154150, 154151, 154152, 154153 y 154154 hasta tanto la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz proceda a rellenar la cava que afecta el aprovechamiento de los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal